



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS 15
JUNIO-FILA ALTA, PROVINCIA DE JAÉN, 2018.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL
DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**

Autor:

Catan Wachapea Aníbal

Asesor:

Mg. Vidaurre García Wilmer Enrique

Línea de Investigación:

Tributaria

Pimentel – Perú

2019

Resumen

La investigación se tituló así: “causas de la evasión de tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, Provincia De Jaén, 2018”. Donde se aplicó un cuestionario a todos los comerciantes del mercado permitiéndonos recolectar información valiosa que nos permitió analizar las causas de la evasión de estos comerciantes.

El tipo de investigación es descriptivo-cuantitativo, no experimental, se usó la técnica de la encuesta, la población estuvo conformada por todos los socios activos del mercado sumando unos 35 para la muestra se consideró el total de la población quedando los 35 comerciantes que tienen sus puestos ofreciendo sus productos. Su hipótesis para esta investigación es “Las causas de la evasión de tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, Provincia De Jaén, 2018, son por: el desconocimiento tributario y la opción económica”.

Planteándose el objetivo general “Determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 junio de Fila Alta, Provincia De Jaén, 2018”, para resolver los objetivos propuestos se trabajó en el análisis riguroso de las distintas informaciones recolectadas.

Finalmente se concluyó que los “comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, Provincia De Jaén, 2018”, tienen dos causas por las cuales evaden tributos, uno que es el desconocimiento de tributación y lo otro en cierta manera evitan pagar impuestos por considerar que les perjudica económicamente.

Palabras clave: causas, evasión, tributos, comerciantes.

Abstract

The investigation was titled as follows: "causes of the tax evasion of the merchants of the market of supplies 15 June - Fila Alta, Province of Jaén, 2018". Where a questionnaire was applied to all market traders allowing us to collect valuable information that allowed us to analyze the causes of the evasion of these merchants.

The type of research is descriptive-quantitative, not experimental, the survey technique was used, the population was made up of all the active market partners adding up to 35 for the sample, the total of the population was considered, leaving the 35 merchants They have their stalls offering their products. His hypothesis for this research is "The causes of the tax evasion of the merchants of the market of supplies 15 June - high fiala, Province of Jaén, 2018, are for: the tax ignorance and the economic option".

Raising the general objective "Determine the causes of the tax evasion of the merchants of the market of supplies 15 June of Fiala Alta, Province Of Jaén, 2018", to solve the proposed objectives worked in the rigorous analysis of the different information collected.

Finally it was concluded that the "merchants of the market of supplies 15 June - Fila Alta, Province of Jaén, 2018", have two causes for which evade taxes, one that is ignorance of taxation and the other in some way avoid paying taxes for consider that it hurts them economically.

Keywords: causes, evasion, tributes, merchants.

Índice

Resumen.....	ii
Palabras clave: causas, evasión, tributos, comerciantes.....	ii
Abstract.....	iii
Índice.....	iv
I. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. Realidad Problemática.....	9
1.2. Trabajos Previos.....	11
1.2.1. A nivel Internacional.....	11
1.2.2. A nivel Nacional.....	13
1.2.3. A nivel Local.....	15
1.3. Teorías Relacionadas al tema.....	16
1.3.1 Evasión tributaria.....	16
1.3.2 Causas de la evasión tributaria.....	18
1.3.3. Perú: Sistema tributario.....	20
1.4. Formulación al Problema.....	25
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	26
1.6. Hipótesis.....	26
1.7. Objetivo.....	27
1.7.1. General.....	27
1.7.2. Específicos.....	27
1.8. limitaciones.....	27
II. MATERIAL Y MÉTODO.....	28
2.1. Tipo y diseño de la investigación.....	28
2.1.1. Tipo de investigación.....	28
2.1.2. Diseño de investigación.....	28
2.2. Población y muestra.....	29
2.2.1 Población.....	29
2.2.2 Muestra.....	29
2.3. Variables, Operacionalización.....	29
2.3.1 Variables.....	29
2.3.2 Operacionalización.....	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	32
2.4.1 Técnicas.....	32
2.4.2. Instrumentos.....	32
2.5. Procedimientos de análisis de datos.....	32

III. RESULTADOS	33
3.1 Tablas y figuras	33
IV. DISCUSIÓN.....	51
V. CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES	53
5.1. Conclusiones	53
5.2. Recomendaciones	53
VI. REFERENCIAS	55
ANEXOS	58

Índice de tablas

Tabla 2. Consideras importante contar con ruc.....	33
Tabla 3. Has recibido información sobre tributación.....	34
Tabla 4. Es importante pagar impuestos.	35
Tabla 5. Pagas impuestos por tu negocio.	36
Tabla 6. Es importante comprar con comprobantes.	37
Tabla 7. Cuando vendes entregas comprobantes: boletas de venta o facturas.	38
Tabla 8. Es importante tener libros contables.....	39
Tabla 9. Sientes que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos.....	40
Tabla 10. Conoces los tributos que debes pagar.....	41
Tabla 11. Conoces los regímenes tributarios que existen en el país.....	42
Tabla 12. Sabes cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar.	43
Tabla 13. Consideras confuso la información de los impuestos.....	44
Tabla 14. Has consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre tu negocio.	45
Tabla 15. Consideras costoso pagar impuestos.....	46
Tabla 16. Te ves afectado económicamente si pagas todos tus impuestos.....	47
Tabla 17. Es fácil no rendir todas tus ventas para hacer tu pago de impuestos.....	48
Tabla 18. Es consciente de las multas por no pagar impuestos.....	49
Tabla 19. Sunat se ha acercado a brindar capacitaciones sobre formalización de sus negocios.....	50

Índice de figuras

Figura 1. Consideras importante contar con ruc.	33
Figura 2. Has recibido información sobre tributación.	34
Figura 3. Es importante pagar impuestos.	35
Figura 4. Pagas impuestos por tu negocio.	36
Figura 5. Es importante comprar con comprobantes.	37
Figura 6. Cuando vendes entregas comprobantes: boletas de venta o facturas.	38
Figura 7. Es importante tener libros contables.	39
Figura 8. Sientes que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos.	40
Figura 9. Conoces los tributos que debes pagar.	41
Figura 10. Conoces los regímenes tributarios que existen en el país.	42
Figura 11. Sabes cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar.	43
Figura 12. Consideras confuso la información de los impuestos.	44
Figura 13. Has consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre tu negocio.	45
Figura 14. Consideras costoso pagar impuestos.	46
Figura 15. Te ves afectado económicamente si pagas todos tus impuestos.	47
Figura 16. Es fácil no rendir todas tus ventas para hacer tu pago de impuestos.	48
Figura 17. Es consciente de las multas por no pagar sus impuestos.	49
Figura 18. Sunat se ha acercado a brindar capacitaciones sobre formalización de sus negocios.	50

I. INTRODUCCIÓN

La investigación es para demostrar las causas de la evasión de tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio-Fila Alta, 2018.

En relación al mercado de abastos 15 Junio-Fila Alta, Provincia de Jaén, Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 1116 son pobladores del asentamiento humano 10 de marzo llamado "Fila Alta", en el año 2010 se organizan de los cuales se asocian 115 pobladores para iniciar con el mercado, pero por no tener la infraestructura no funciona hasta el 2012, donde se inician con puestos precarios, para el 2013, pero de 115 puestos uno por asociado, solo 35 comerciantes atienden al Público en sus puestos, donde se ofrecen productos de abarrotes, mochilas, ropa, mochilas, zapatillas, venta de pescado, pollos para el consumo, botica, etc., servicios de peluquerías y jugueterías. La investigación se centra en llegar a conocer cuáles son las causas por las cuales los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio-Fila Alta Provincia de Jaén, 2018, evaden los tributos

Asumiéndose la siguiente interrogante para el presente trabajo: ¿Cuáles son las causas por las que evaden tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018?, Justificándose la investigación bajo tres criterios; teórica, metodológico y social. Se planteo los siguientes objetivos: objetivo general: determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018 y tres objetivos específicos: verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018, cumplen con las principales obligaciones, verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 de Junio - Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018, conocen los impuestos, regímenes tributarios y verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, 2018, consideran costos pagar sus impuestos.

Dividiéndose en seis capítulos: primero introducción, realidad problemática, trabajos previos, teorías de la variable en investigación, formulación del problema,

justificación, hipótesis, objetivos y sus limitaciones. Segundo capítulo, tipo y diseño de la investigación, población y muestra, variable, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimientos de datos recolectados en el proceso de la investigación y validez y confiabilidad. Tercero tablas y figuras. Cuarto discusión de los resultados de la investigación. Quinto conclusiones y resultados de la investigación. Y por último las referencias del material usado, seguido de los anexos como término de la investigación.

1.1. Realidad Problemática

Las pérdidas por evasiones tributarias sí que es un verdadero reto para los gobiernos por representar un déficit para su gestión estatal en función de los servicios y obras públicas a realizar para un desarrollo económico de los ciudadanos.

Para la ONU - WIDER (2017) las pérdidas globales en materia de evasiones tributaria ascienden a \$ 500 mil millones, de las cuales son los “países de ingresos medianos bajos y bajos; y en el África subsahariana, américa latina y el Caribe, y en el sur de Asia en comparación con otras regiones” donde se acentúa con mayor intensidad la evasión. Resalta que las mayores economías son las unas de las afectadas por su significancia de volúmenes económicos como EE.UU que pierde alrededor de \$ 188 mil millones por año y china con \$ 66.8 mil millones.

Asi mismo CEPAL (2016) asevera que la evasión en américa latina en términos monetarios asciende a \$ 340 000 millones de dólares, esto debido a la debilidad fiscal y baja carga tributaria que se tiene en la mayoría de países de la región, se estima que el impacto concerniente al PBI es de un 6.7%: 4.7% producto de evasión de impuesto a la renta y 2.4% del IVA.

diario gestión (05.09.2018), que para el año 2018 Perú registraría una pérdida de 66 mil millones por causas de evasión tributaria, haciendo hincapié que eso es producto de una baja presión tributaria registrada, las mismas deficiencias fiscales

que se tienen y la enorme subida del gasto público que experimenta el país. Resaltando que estos niveles de evasión y elusión que experimenta el país están por encima de cualquier país desarrollado o de los mismos de América Latina.

SUNAT (2017) la entidad señala que la evasión por IGV estaría en un 36% del total de la recaudación esto sería unos 22 millones de soles, una de las principales causas es porque los consumidores no piden comprobante de pago al momento de comprar. El titular resalta que en Europa la evasión es de 15.2% y en América Latina Chile tiene un 22%, esta brecha implica unos 15 puntos los cuales estaríamos hablando en términos monetarios a 10 000 o 12 000 millones de soles dejados de recaudar por año.

En cuanto del IR el nivel de evasión está en un 57.3% de una posible recaudación, en comparación a Chile que solo tiene un 40% si nos niveláramos a ese porcentaje estaríamos hablando de uno 12 000 millones más dejados de recaudar por año. Si sumamos lo que se deja de percibir por IGV e IR (3ra catg.) estaríamos hablando de unos 57 797 millones por evasión pura. De un universo de doce mil firmas que aportan un 75% de recaudación a diferencia de 1.8 de empresas y pequeñas empresas solo lo hacen con un 25%.

En relación a los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio-Fila Alta, Provincia de Jaén, Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 1116 son pobladores del Asentamiento Humano 10 de marzo llamado "Fila Alta", ellos ven con la necesidad de establecer un mercado el cual se ofrezcan productos de primera necesidad, por ello en el año 2010 se organizan de los cuales se asocian 115 pobladores para iniciar con el mercado, pero por no tener la infraestructura no funciona hasta el 2012, donde se inician con puestos precarios, para el 2013 ya con gestiones ante la municipalidad se logra mejorar esa infraestructura el cual les permite la apertura al público, pero de 115 puestos uno por asociado, solo 35 comerciantes atienden al Público en sus puestos, donde se ofrecen productos de abarrotes, mochilas, ropa, mochilas, zapatillas, venta de pescado, pollos para el

consumo, botica, etc., servicios de peluquerías y juguerías., donde existe mucho incumplimiento tributario.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. A nivel Internacional.

Paredes (2015). En su investigación “La Evasión Tributaria E Incidencia En La Recaudación Del Impuesto A La Renta De Personas Naturales En La Provincia Del Guayas, Periodo 2009-2012”, Universidad de Guayaquil – Ecuador. Concluyo, que la evasión si afecta los ingresos de estado por lo tanto afecta el asistencialismo que este puede prestar a sus ciudadanos, este fenómeno es propio de un descontrol existente por el ente regulador, además una cultura tributaria se moldea y afianza a través de la enseñanza.

Lo que concluye el autor es cierto es un problema que termina afectando en proporciones grandes al ingreso del estado, por ello es importante llegar a las causales para determinar soluciones efectivas, con instituciones activas.

Tixi (2014). En su investigación “La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto A La Renta De Personas Naturales En El Cantón Riobamba Período 2014”. Universidad nacional de Chimborazo, Riobamba-ecuador. Concluyo, que el causal es la desconfianza que refleja el gobierno en su administración estatal, acompañado por la poca fiscalización y sus deficiencias en el control del ente de rentas. También otro causal es la poca propagación de los cambios que tiene las leyes tributarias, generando errores hasta en los profesionales.

En este caso el autor toca un tema claro la falta de confianza que estado genera ante los ojos de las personas por patrones casi endémicos como es la corrupción, que lo frecuente la inacción para supervisar, controlar, etc., y la poca preocupación por impartir la difusión de los temas tributarios cuando hay

reformas, esto hace que se acentúe una firme conducta de poca o nula colaboración por parte del contribuyente con sus impuestos.

Claro & Herrera (2015). En su trabajo de investigación “Impacto de la Evasión del Impuesto de industria y comercio generado por los pequeños comerciantes del Municipio de Ocaña”, para obtener el título Profesional de Contador Público, de la Universidad de Francisco de Paula Santander - Colombia. Concluye que la principal razón es la desconfianza que sienten por no saber en qué se invierten sus impuestos.

Los fines de los impuestos siempre tienen que ser bien utilizados y rendir cuentas claras para generar una conducta con apego a contribuir de forma voluntaria y no generar incertidumbres que terminen provocando altos índices de evasión.

Ajila (2011). “El fraude fiscal en el Ecuador: Estudio de la elusión y evasión de impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años”, Tesis Para Obtención del Título de Ingeniero Comercial con Especialización en Contabilidad y Auditoría. Ecuador. Concluyó, que el desconocimiento es de gran influencia, así como lo político, las expectativas que estos tienen sobre la previsión que debe tener el estado, mas no como su responsabilidad de contribuir de ellos.

Para este estudio nos colabora con el siguiente dato de importancia que es una de las causas de la evasión el poco apego de contribuir por no reconocer que ellos contribuyen con el estado a sostener los proyectos del estado y los servicios ligado a desconocimientos propios que tiene en la parte tributaria.

Oña & Robalino (2012). En su investigación “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderón de la ciudad de quito durante el año 2011 5 – 2012”, Ecuador, concluye que el incumpliendo de las obligaciones tributarias de los comerciantes está asociada a la poca información que estos comerciantes tienen, por ello se ve afectado el nivel de desempeño a la hora de cumplir las obligaciones.

Es importante contar con la difusión de las obligaciones para tratar que los contribuyentes eleven sus niveles de cumplimiento de sus obligaciones.

1.2.2. A nivel Nacional

Pacha (2017), en su investigación “causas de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017”. Para optar por el título profesional de contador público, Puno. Concluyó, que las causas encontradas en la investigación son las de índole la poca confianza que tiene los comerciantes sobre la legislación tributaria y el desempeño en el uso de los impuestos, lo otro se acentúa en el poco interés que tienen por formalizarse, y finalmente la conciencia tributaria que hace que se experimente los casos de evasión en los comerciantes.

En este estudio nos muestra claramente que es un patrón generalizado la desconfianza, voluntad y poca cultura tributaria esto nos lleva a pensar que si no rendimos cuentas no combatiremos la desconfianza o si no impartimos capacitaciones intensas con estrategias no generamos compromisos o voluntad de contribuir.

Medina (2015) en su tesis: “Causas de la Evasión Tributaria en el Mercado de Productos Artesanales de la ciudad de Juliaca, Sección Chompas de Alpaca En la Plaza Laguna Temporal - Juliaca, en el Periodo 2013” Aquí se concluyó que es propio de la ambición de los comerciantes artesanales que ellos quieren obtener más ingresos por eso dejan de pagar lo que en verdad es, lo otro está relacionado con la mucha imposición sobre los ingresos y sus rasgos generales de complejos de las normas y lo último el integrarse a un régimen que no les corresponde como hecho de pagar menos impuestos.

El querer ganar más nos hace muchas veces cosas no muy legales, nos hace medir beneficio-costos, beneficio-riesgos, y actuar. Lo otro es el exceso en la imposición con normas con lenguaje de poco entendimiento para el contribuyente

en común, esto determina insertando en esta acción ilegal la evasión propiamente dicha.

Claros (2016). En su investigación denominada “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”, universidad nacional del centro del Perú. Concluyo que, la evasión es amplia de los distintos regímenes existentes, estos contribuyentes evitan declarar sus ingresos reales y sus compras, generalmente declaran montos ficticios, esto hace que índice de recaudación sea bajo.

Efectivamente se pone en riesgo el ingreso que ayuda a sostener el gasto del estado, pero es propiamente por una ciudadanía poco responsable que no ejerce su derecho a pedir comprobantes y lo otro la poca presencia del estado con sus entidades respectivas para disminuir o erradicar en su totalidad.

Quintanilla (2014). En su investigación denominada “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”. Universidad de San Martín de Porres. Concluyo que, este ilícito afecta el nivel de recaudación del estado y así mismo afecta el nivel de su ejecución estatal, al servicio de la ciudadanía, esto debido que los contribuyentes hacen ocultamientos de sus verdaderos ingresos al ente regulador de impuestos.

Es común que los sujetos hagan este tipo de maniobras de ocultar ingresos reales para evitar pagar más, es propia de una cultura equivocada basada en el beneficio económico propio que de participar con una pequeña porción de la utilidad generada en un beneficio en pluralizado.

Burga (2015). En su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” Concluyó que el cumplimiento está ligada a una inadecuada conciencia tributaria que parte de una inacción del Estado.

La recaudación es importante por ello el estado debe preocuparse por atender a que el contribuyente cumpla con sus obligaciones, por eso se debe aplicar un plan

de difusión de información ligada a promover conciencia en las personas afectas y no afectas a los impuestos, generando compromisos.

Castro & Quiroz (2012) en su investigación denominada “las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”, para obtener el título profesional de Contador Público, Trujillo. Concluyó, que las causas que motivan a que en la empresa constructora evadan son causas “económicas, culturales y elevada imposición tributaria”.

Las líneas siempre son claras, pero preocupa cuando no existe acciones para arrasarlas en el tiempo, las económicas son factores de conocimiento propio del deudor tributario, las culturales pueden evitarse con intervención de SUNAT en capacitaciones, talleres, que permitan abolir cualquier idea confusa que tengan, y la elevada tasa de impuestos, se trabajaría con mediciones de los verdaderos contribuyentes que necesiten tasas preferenciales de acuerdo a ingresos reales.

1.2.3. A nivel Local

Rodríguez & Flores (2018). En su investigación denominada “Factores determinantes de la evasión tributaria cometida por los comerciantes de abarrotes del mercado san Sebastián, en el distrito Cajamarca – 2017”. Perú. Concluye que está en su actitud ya que él tiene esa posición porque quiere pagar menos impuestos.

La mayoría de la evasión es a conocimiento propio, el contribuyente no quiere pagar todo lo que debe hacerlo, por un ahorro económico.

Cotrina y Macuca (2017). En su investigación realizada “Factores determinantes de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016”, Perú. Concluyeron que las determinantes que disponen a la evasión a este sector están dadas principalmente por la actitud, falta de información y finalmente el más relevante el económico.

Lo mismo de lo anterior factores que conllevan a medir el beneficio mayor, el abandono de SUNAT en brindar información influye en la actitud del contribuyente.

Cubas (2017) su trabajo de investigación denominada las “Causas de la evasión tributaria de rentas de tercera categoría en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado central de la ciudad de Cajamarca año 2017”. Cajamarca. Concluyó, que las principales causas es la poca educación de los comerciantes que tienen y el poco conocimiento en normas tributarias, por falta de capacitación, debido a una ausencia de la administración tributaria.

La educación factor de actitudes adversas al deber de tributar, la poca intervención del estado en capacitar, instruir para cambiar el panorama de la evasión.

Marín (2015), su investigación “Causas determinantes de la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas(IGV) en los comerciantes de abarrotes pertenecientes al Régimen Especial de Renta(RER) ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista de Cajamarca, año 2015”, Cajamarca. Concluyó, que para estos comerciantes las causas son económicas y culturales porque ellos vienen experimentando de años anteriores una recesión esto influye de manera directa para practicar la evasión.

Las mediciones de beneficios es instinto de la naturaleza del hombre y este mide y evalúa y finalmente actúa, por ello la entidad encargada de los impuestos debe preocuparse en disminuir esta realidad con estrategias claras.

1.3. Teorías Relacionadas al tema

1.3.1 Evasión tributaria.

Villegas (1999), “la Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de

quienes están jurídicamente obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”. Para Gómez (2006). Nos hace referencia mediante las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley lo cual indudablemente es ilegal. Se diferencia de la elusión tributaria porque no se viola la letra de la ley de modo que no produce infracción.

La evasión muchas veces es una acción realizada con intencionalidad propia con conocimiento y asumiendo muchas veces los riesgos que origina esta acción de limitar o eliminarla totalmente el pago de tributos, infringiendo la ley, para incrementar sus beneficios económicos. Aunque puede haber otras circunstancias por las cuales suceden como el desconocimiento en tributación, el descontento con la situación actual del país, falta de acción de la SUNAT en promover conciencia tributaria o falta de fiscalización propiamente dicha. Bueno son interrogantes a resolver, como pretendemos hacerlo en este trabajo de investigación en un objeto en particular.

Por ello Jorrat & Podestá (2010), menciona que existe muchas causas que expliquen porque los contribuyentes no pagan impuestos que les corresponde, pero las asocia a tres categorías.

La primera que menciona a la acción involuntaria por parte de contribuyente debido al error al momento de hacer las liquidaciones del impuesto, en su mayoría por desconocimiento de normas tributarias, a esto lo denomina “**sub declaración involuntaria**”

La segunda hace referencia al artificio creado por el usuario en su beneficio a provechando los vacíos legales existentes los cuales le permiten saltar normas con el fin de reducir o anular los impuestos; lo denomina la “**elusión tributaria**”.

La tercera categoría se refiere al ocultamiento de las verdaderas operaciones afectos al impuesto, haciéndolo con premeditación para cometer tal hecho, provocando la disminución del pago de sus impuestos y a unas acciones

involuntarias por desconocimientos de tributos y su regulación. Finalmente denominándola como la “**evasión tributaria**”.

1.3.2 Causas de la evasión tributaria.

Para Cosulich (1993), las causas de la Evasión son:

Inexistencia de una conciencia tributaria en la población. “Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos”.

Este hecho clarifica la posición de las personas en cuanto a su riqueza y poca voluntad para compartirla con los demás, ya que si hablamos de pago de impuestos es para hacer una acción de colaboración con el sustento del gasto público por ende para mantener los servicios y obras públicas que el estado provee a la sociedad.

Esto varia: primero por falta de compromiso social, una acción de cumplimiento en función a los valores impregnados desde pequeños con una adecuada educación y lo segundo es resistencia por actos de corrupción que experimenta el país, pero cabe señalar que estas situaciones son por falta de compromisos y ambiciones personales de todos, por ello debemos ser responsables y dirigir el cambio.

Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. “Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas”.

La amplitud de las normas tributarias en vez de ejercer una clara y simplicidad para el contribuyente este genera más confusión, desde la designación de facultades en materia tributaria que el ejecutivo ejerce para incentivar el dinamismo económico del país con sus decretos legislativos donde crean, modifican, eliminan normas tributarias. La existencia de regímenes especiales que son muy complicados de entender por su extensa normatividad como sus

reglamentos, las exoneraciones mismas, las condonaciones e incentivos que generan más beneficios ya al contribuyente incumplidor, formando rechazo por los contribuyentes que, si cumplen, afectando su compromiso y responsabilidad tributaria de cumplimiento.

La ineficiencia de la administración tributaria. “La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectuó un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión”.

La intencionalidad del contribuyente en base al cálculo del beneficio de la evasión en un estado donde la entidad encargada de generar cumplimiento no ejerce su total función hace que este sujeto evalúe su costo y beneficio y empiece a operar bajo este tipo de “opción económica” generando poco o casi nada con el cumplimiento.

Asimismo, Yacolca (2011), los considera en tres causas, económicas, jurídicas, políticas y de ámbito sociocultural.

Económico. - El sujeto activo del impuesto ve afectada su economía personal y considera que la economía colectiva no le corresponde. Cuando la carga impositiva es alta, se convierte en un reto para poder pagar lo menos posible o si no tiene el medio para realizar dicho pago.

- a) Presión tributaria legal. - Es la suma de los tributos que debe pagar el contribuyente, aplicando las alícuotas y los montos impositivos tal como los determina la ley.
- b) Presión tributaria real. - La suma de los tributos que el contribuyente efectivamente paga.
- c) Presión tributaria psicológica. - Esta se presenta cuando el contribuyente que tiene una serie de tributos a su cargo, empieza por preocuparse respecto de cómo va pagarlos. Este factor psicológico interviene en el sujeto pasivo consciente de que su capacidad contributiva se va a

reducir.

- d) Presión tributaria individual. - Se trata cuando el sujeto pasivo es singular, es decir, únicamente se afecta la capacidad jurídica individual. En cambio, en la presión tributaria colectiva se ve afectado un grupo de personas que observan que las cantidades pagadas al ente público no son utilizadas en beneficio de la comunidad, ya que no mejoran los servicios públicos, pero en cambio el cobro de los impuestos es alto. A este factor suele llamarse también global media.

Jurídico. - Cuando las leyes presentan imprecisiones, ambigüedades, vacíos legales o deficiencias, ocasiona prácticas evasivas.

Político. - La falencia de una cultura tributaria es motivo de graves problemas para un país, no solo por la disminución de los ingresos que recae en forma directa en la calidad de los servicios públicos; sino también que la evasión fiscal ocasiona injusticias, desventajas económicas, distorsiones en el mercado de bienes y servicios, delincuencia organizada y una desmoralización y corrupción que puede llegar a ser generalizada en una sociedad.

Sociocultural. - La evasión fiscal provoca que los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones, en algún momento puedan dejar de hacerlo, puesto que se hace evidente que quien no cumple con sus obligaciones no sufre las consecuencias previstas en la Ley. La falta de cultura tributaria lleva al contribuyente a sentirse orgulloso del no cumplimiento de sus obligaciones.

Como en la literatura consultada y expuesta las causas tienen distintos indoles, que conllevan a no pagar impuestos, pero estas causas no siempre se ajustan a todas las realidades, por ello se interviene a analizarla.

1.3.3. Perú: Sistema tributario

Según lo exponen SUNAT (2019) está dada “en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994”.

Para Bravo (s.f.) es la agrupación de normas legales en función a tributos que se predisponen para una adecuada recaudación tributaria para el estado, a través de procedimientos y verificación de los deberes para este objetivo. Asimismo, ajustado al parámetro del mismo principio del derecho tributario en su marco constitucional.

El sistema tributario como es de ordenamiento constitucional donde se sujeta para el real sostenimiento estatal de una nación en su conjunto, bajo características particulares para caso, de sujetos pasivos a la imposición.

Según D. Leg. 771 (1993), en su artículo 2°, considera como está comprendida, por el código tributario y los tributos.

El código tributario

Robles (s/f) el “Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general”.

Ciertamente el código tributario es sustentación de legal de la aplicación de las reglas de juego concerniente a tributos, ahí encontramos las pautas o formalidades tributarias que debemos seguir.

Los tributos

Martin (2007) “los tributos son ingreso de derecho público”. Esto hace entender que dicho tributo corresponde ingreso estatal, cumpliendo características propias como son de derecho “coactivo, pecuniario y contributivo”.

El tributo es de legitima reclamación por estar sujeto a regulaciones establecidas jurídicamente de actividades afectas a imposiciones por quienes las realicen.

Impuestos por competencias:

Por gobierno central: “Impuesto a la renta, general a las ventas, selectivo al consumo, régimen único simplificado, Impuesto especial a la minería, aportaciones al seguro social de salud (Essalud), aportaciones a la oficina de normalización previsional (ONP), derechos arancelarios, regalías mineras gravamen especial a la minería, tasas de prestación de servicios públicos”.

Por Gobierno local: “Impuesto predial, a la alcabala, a los juegos, al patrimonio vehicular”.

Por otros fines: “Contribuciones al senati, al sencico”.

Regímenes tributarios

Hasta el momento existen cuatro regímenes de impuesto a la renta:

Nuevo régimen único simplificado: este régimen tributario es creado con la finalidad de facilitar a las personas naturales con negocio dedicadas a generar rentas empresariales (renta de tercera categoría) que sus compras y/o ventas comprendan a los 5000 soles o 8000 soles de esto se debe pagar 20 soles mensual o 50 soles, hay que destacar que en este régimen es para los pequeñas empresas, están comprendidos ciertas actividades, solo podrán emitir boleta de venta que no dan derecho a crédito fiscal, no llevaran libros u registros contables, teniendo como limite los activos por un valor de 70000 soles.

Actividades no comprendidas “venta de inmuebles, titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas, agencias de viaje, entre otros”.

Régimen especial a la renta: en este régimen está comprendido personas naturales como jurídicas que se dediquen a la actividad empresarial (produzcan rentas de tercera categoría), están comprendidos ciertas actividades y tienen un límite de tanto para sus compras y/o ventas anuales que no superen los 525000 soles. En este régimen pueden emitir facturas, boletas y todos los permitidos,

llevan libros como son los de compras y ventas, su tasa mensual es de 1.5% del total de ventas y el pago del 18% IGV.

Actividades no comprendidas “construcción, los que realizan venta de inmuebles, titulares de negocios de casinos, tragamonedas, agencias de viaje, propaganda, entre otros”. Y sus activos no deben pasar los 126000 soles, sin considerar predios ni vehículos. Pueden tener como máximo 10 colaboradores. En este régimen si puede tener más de un establecimiento comercial (sucursal).

Consideraciones: tanto para el NRUS o RER, no presentan declaración jurada anual, no se les permite aplicar deducciones y sus pagos del impuesto a la renta son definitivos.

Régimen Mype tributario: Es te régimen tributario puede estar acogido personas naturales con negocios como personas jurídicas, están acogidas todas las actividades, tiene un límite solo por ingresos que no superen 1700 UIT, son emisores de todos los comprobantes permitidos por ley, presentan declaración jurada anual, llevan libros contables, sus pagos a cuenta depende de dos condiciones así como su pago de impuesto a la renta anual: 1% mensual si sus ingresos netos anuales no superan las 300UIT, de lo contrario pagaran 1.5% o con el coeficiente, del pago anual dependerá de la cantidad de utilidad neta que esta genere; el 10% hasta las 15 UIT y 29.5% si sobrepasas las 15 UIT. Se les permiten realizar deducciones de acuerdo a la ley del impuesto a la renta.

Exclusiones al RMT. No están comprendidos los contribuyentes que estén en la “Ley N° 27037, Ley N° 27360, Ley N° 29482, Ley N° 27688, Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna; y normas reglamentarias y modificatorias”.

Régimen general del impuesto a la renta: en este régimen se encuentran comprendidos todas las actividades y pueden estar personas naturales con negocios como personas jurídicas, emiten todos los comprobantes permitidos, llevan libros contables, la tasa del impuesto mensual es 1.5% y anual es 29.5%

del total de su utilidad neta. Se les permite realizar deducciones de acuerdo a la ley de impuesto a la renta.

Acogimiento a los regímenes tributarios

NRUS	RER	RMT	RG
Al momento de la inscripción*	Declaración y pago mensual	Declaración mensual*	Declaración mensual

* Dentro de la fecha de vencimiento correspondiente

Cambiar de régimen tributario

Subir: cualquier periodo del año, solo con la declaración mensual del mes.

Bajar: solo en enero, con la declaración mensual del mes.

Obligaciones tributarias

Rueda & Rueda (2009) la obligación se consume cuando se realiza el hecho generador de la obligación, según lo previsto por ley, así nace la obligación tributaria.

La obligación tributaria “consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Una vez nacido la obligación del deudor tributario esto se vuelve exigible por parte del acreedor tributario, sumando esfuerzo para ejercer el derecho de cobro con carácter de recaudador, fiscalizador y en los casos extremos sancionador por el incumplimiento del sujeto pasivo.

Existen dos tipos de obligaciones tributarias de los contribuyentes:

Obligaciones formales: se refiere a las formalidades que el contribuyente debe cumplir.

- La entrega de comprobantes de pago por sus operaciones.
- La presentación de la declaración jurada con la liquidación del impuesto correspondiente y otras comunicaciones
- El llevado de libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas.

Obligaciones sustanciales: contempladas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Es la naturaleza de tributaria propiamente dicha.

Infracciones tributarias

Según el Código tributario (2019), en su Artículo 164°, “es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

Tipos de infracciones tributarias

En su Artículo 172º, nos dice el origen de las infracciones propiamente dichas por incumplimientos:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

1.4. Formulación al Problema

¿Cuáles son las causas por las que evaden tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Teórica

Según Ñaupas, Novoa, Mejía & Villagómez (2013) toda investigación es referente de una situación problemática la cual se debe complementar con las bases científicas teóricas, realizando criterios de rigor científico en base al problema de investigación. Además, el trabajo en cuestión será base de consultas en el tiempo.

Metodológica

En cuestión metodológicas esta investigación se basa en instrumentos elaborados para la variable en cuestión, haciéndose los debidos análisis estadísticos.

Social

Es de importancia que los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, reconozcan que infringiendo la imposición de estado en materia de tributos no hacen el apoyo necesario que por derecho constitucional estamos a obligados a colaborar con el estado al sostenimiento del gasto público y por lo mismo el desarrollo del país. Así ellos mismos evitaban las contingencias monetarias que pueden tener si siguen en estas condiciones, como también preocupaciones sobre posibles intervenciones de SUNAT.

1.6. Hipótesis

Las causas de la evasión de tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, son por: el desconocimiento tributario y la opción económica.

1.7. Objetivo

1.7.1. General

Determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018.

1.7.2. Específicos

- Verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, cumplen con las principales obligaciones.
- Verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, conocen los impuestos, regímenes tributarios
- Verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, consideran costos pagar sus impuestos.

1.8. limitaciones

En el presenta trabajo de investigación no se presentaron ninguna limitación.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de la investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Descriptivo: Para el estudio en cuestión se realizó el análisis descriptivo de la realidad de la variable en investigación sobre las causas de la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018.

Basándose en Hernández, Fernández & Baptista (2010) donde conceptualiza a “las investigaciones descriptivas buscan especificar características de las variables, analizan y describen los rasgos del fenómeno, de manera independiente o conjunta”.

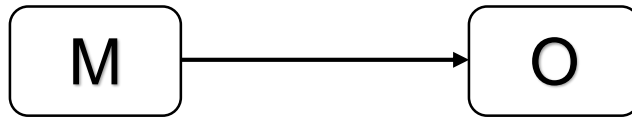
Cuantitativo: porque la recolección de datos se hizo a través de la técnica de la encuesta, donde se analizan los datos y se representarán en valores numéricos y porcentuales.

2.1.2. Diseño de investigación

Diseño no experimental:

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010) “se trata de recoger datos en un momento dado, el único tiempo”. No manipulación alguna de las variables en cuestión.

Por ello diseño de la investigación es no experimental ya que no se expondrá a manipulación alguna a la variable en investigación de las causas de la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio de Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018. Lo expresamos así:



M : la muestra de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018.

O : los resultados que se obtendrán

2.2. Población y muestra

2.2.1 Población

Según Tamayo & Tamayo (2003) la población es un conjunto de probabilidades a estudiar basadas por sus características comunes sobre el objeto de estudio.

En esta investigación se toma la totalidad de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, tomando a los 35 asociados activos los cuales constituyen nuestra población.

2.2.2 Muestra

Si bien es cierto lo que dice:

Ñaupas, Novoa, Mejía & Villagómez (2013) asumen que la muestra es una porción del conjunto en cuestión, tomados en bases a diversos métodos.

Pero, para nuestra investigación hemos tomado a la totalidad de la población a los 35 asociados que tienen sus negocios, lo cual sería nuestra muestra que se someterá al proceso de consulta para obtener resultados que se necesitan.

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1 Variables

Variable independiente

Evasión tributaria

Variable dependiente

No se ajusta a la investigación en cuestión

2.3.2 Operacionalización

Variable	Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Técnica e instrumento de recolección de datos	
Evasión tributaria	Villegas (1999), "la Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales".	Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.	Voluntad	Consideras importante contar con RUC	Nunca, A veces, Siempre	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	
				Has recibido información sobre tributación			
				Consideras importante pagar impuestos			
				Pagas impuestas por tu negocio			
				Es importante comprar con comprobantes			
				Cuando vendes entregas comprobantes: boletas o facturas			
		Es importante tener libros contables					
		Sientes que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos					
		Conoces los tributos que debes pagar	Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.	Complejidad de normas			Conoces los regímenes tributarios que existen en el país
		Sabes cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar					
		Consideras confuso la información de los impuestos					
		Has consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre tu negocio	La ineficiencia de la administración tributaria.	Calculo económico			Consideras costoso pagar impuestos
Te ves afectado económicamente si pagas todos tus impuestos							
Es fácil no rendir todas tus ventas para hacer tu pago de impuestos							
Es consciente de las multas por no pagar impuestos							
SUNAT se ha acercado a brindar capacitación sobre formalización de sus negocios							

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

2.4.1 Técnicas

Encuesta: Se utilizó la encuesta como medio de recabar información que permita llegar a resolver los objetivos como determinar las conclusiones del caso en base a preguntas estrechamente ligadas a la variable en cuestión “evasión”.

Análisis documental: la investigación ha sido en base a recolección de información de documentos (libros, artículos, revistas y otros), que nos ha permitido armar toda la estructura del trabajo investigativo sobre el tema.

2.4.2. Instrumentos

Cuestionario: El instrumento es el cuestionario el cual fue elaborado con diferentes interrogantes con relación de los indicadores planteados, con tres escalas de Likert (nunca, a veces, siempre).

Ficha de análisis documental: Utilizando este instrumento se pudo organizar el análisis ordenadamente las distintas informaciones que se obtuvieron sobre la investigación.

2.5. Procedimientos de análisis de datos

El procesamiento de análisis de datos se hizo a través del programa de Excel el cual me ha permitido elaborar datos estadísticos y representándolas en tablas y figuras.

III. RESULTADOS

3.1 Tablas y figuras

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 1. Consideras importante contar con ruc.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	25	71.4%
A VECES	6	17.1%
SIEMPRE	4	11.4%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

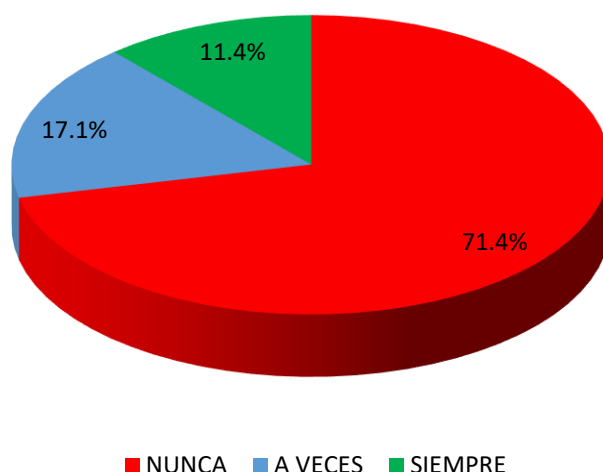


Figura 1. Consideras importante contar con ruc.

Interpretación: el 71.4% de los encuestados respondió que nunca considera importante contar con ruc, el 17.1% a veces y un 11.4 % respondió que siempre.

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 2. Has recibido información sobre tributación.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	28	80.0%
A VECES	7	20.0%
SIEMPRE	0	0.0%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

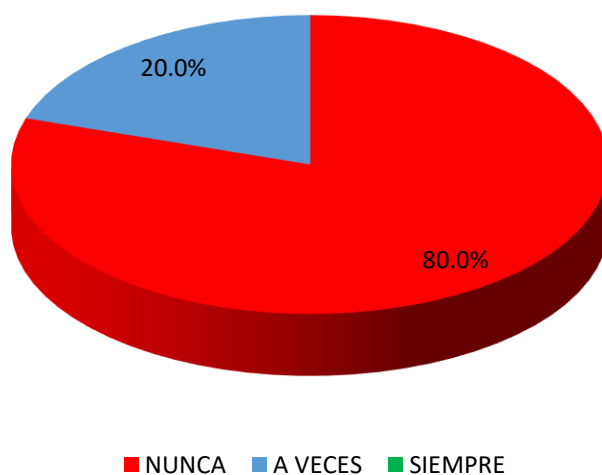


Figura 2. Has recibido información sobre tributación.

Interpretación: el 80.0% de los encuestados respondió que nunca Ha recibido información sobre tributación, el 20.0% a veces.

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 3. Es importante pagar impuestos.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	28	80.0%
A VECES	7	20.0%
SIEMPRE	0	0.0%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

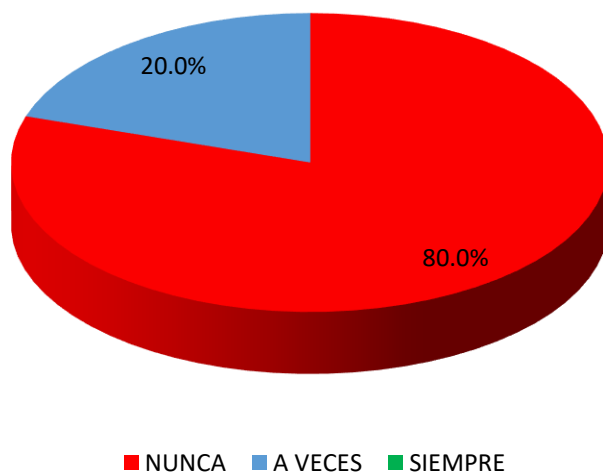


Figura 3. Es importante pagar impuestos.

Interpretación: el 80.0% de los encuestados respondió que nunca es importante pagar impuestos, el 20.0% a veces.

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 4. Pagas impuestos por tu negocio.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	30	85.7%
A VECES	3	8.6%
SIEMPRE	2	5.7%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

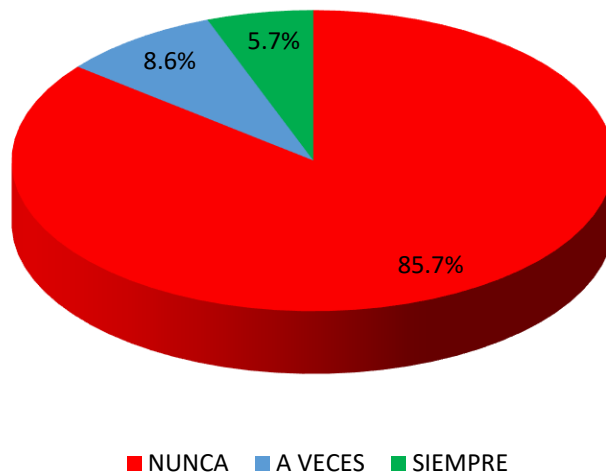


Figura 4. Pagas impuestos por tu negocio.

Interpretación: el 85.7% de los encuestados respondió que nunca paga impuestos por tu negocio, el 8.6% a veces y un 5.7% siempre.

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 5. Es importante comprar con comprobantes.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	10	28.6%
A VECES	24	68.6%
SIEMPRE	1	2.9%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

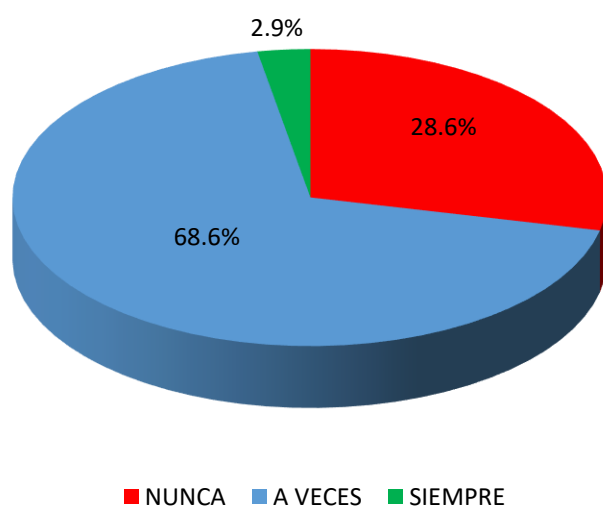


Figura 5. Es importante comprar con comprobantes.

Interpretación: el 28.6% de los encuestados respondió que nunca es importante comprar con comprobantes, el 68.6% a veces y un 2.9% considero que siempre.

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 6. Cuando vendes entregas comprobantes: boletas de venta o facturas.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	30	85.7%
A VECES	4	11.4%
SIEMPRE	1	2.9%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

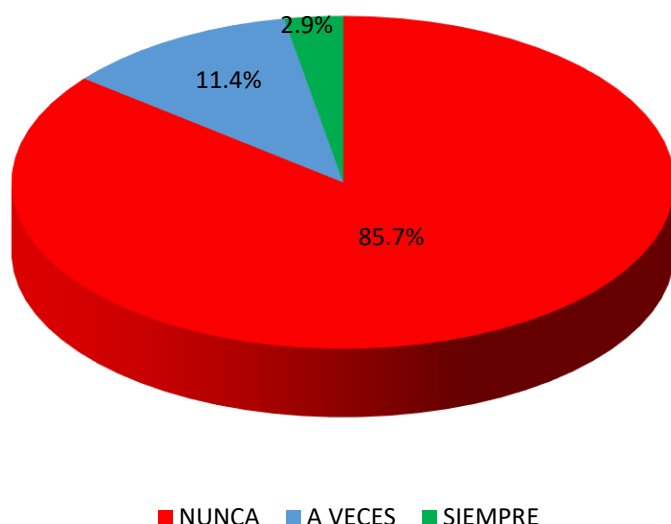


Figura 6. Cuando vendes entregas comprobantes: boletas de venta o facturas.

Interpretación: el 85.7% de los encuestados respondió que nunca entregas comprobantes: boletas de venta o facturas cuando vende, el 11.4% a veces y un 2.9% considero que siempre.

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 7. Es importante tener libros contables.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	30	85.7%
A VECES	5	14.3%
SIEMPRE	0	0.0%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

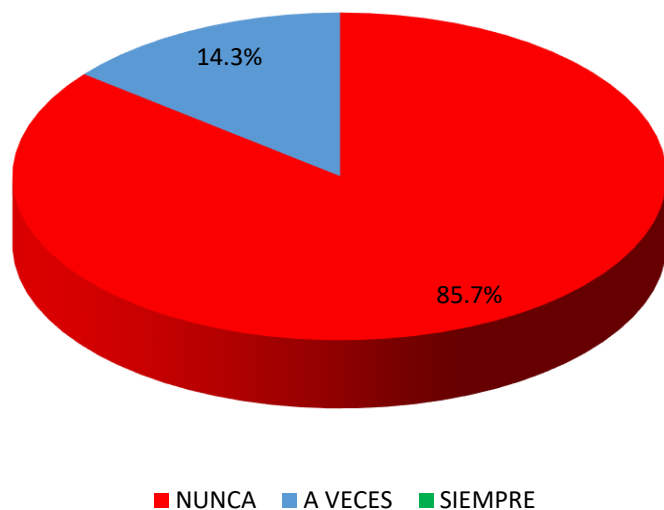


Figura 7. Es importante tener libros contables.

Interpretación: el 85.7% de los encuestados respondió que nunca es importante tener libros contables, el 14.3% a veces.

Dimensión: inexistencia de una conciencia tributaria en la población.

Indicador: voluntad

Tabla 8. Sientes que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	7	20.0%
A VECES	25	71.4%
SIEMPRE	3	8.6%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

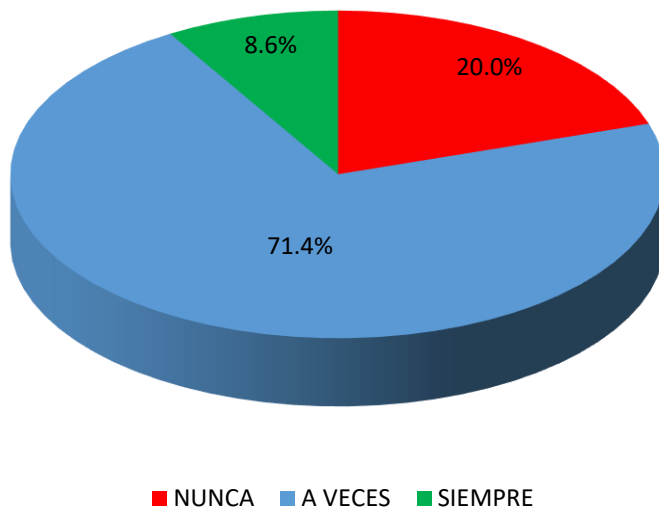


Figura 8. Sientes que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos.

Interpretación: el 20.0% de los encuestados respondió que nunca siente que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos, el 71.4% a veces y que siempre un 8.6%.

Dimensión: complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.

Indicador: complejidad de normas

Tabla 9. Conoces los tributos que debes pagar.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	25	71.4%
A VECES	9	25.7%
SIEMPRE	1	2.9%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

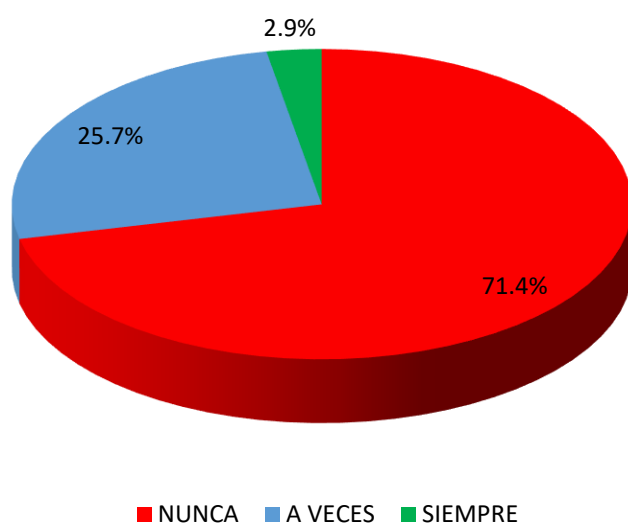


Figura 9. Conoces los tributos que debes pagar.

Interpretación: el 71.4% de los encuestados respondió que nunca conocen los tributos que debes pagar, el 25.7% a veces y que siempre un 2.9%.

Dimensión: complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.

Indicador: complejidad de normas

Tabla 10. Conoces los regímenes tributarios que existen en el país.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	29	82.9%
A VECES	6	17.1%
SIEMPRE	0	0.0%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

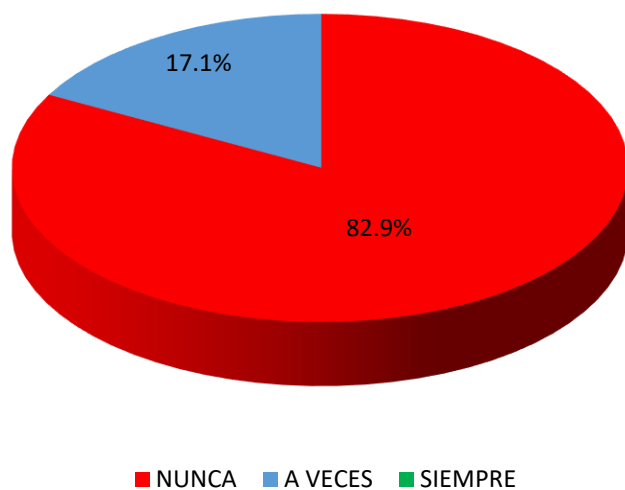


Figura 10. Conoces los regímenes tributarios que existen en el país.

Interpretación: el 82.9% de los encuestados respondió que nunca conocen los regímenes tributarios que existen en el país, el 17.1% a veces.

Dimensión: complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.

Indicador: complejidad de normas

Tabla 11. Sabes cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	28	80.0%
A VECES	1	2.9%
SIEMPRE	6	17.1%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

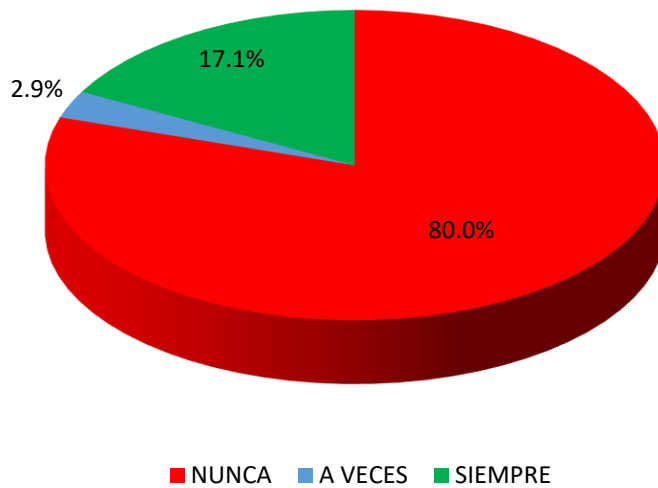


Figura 11. Sabes cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar.

Interpretación: el 80.0% de los encuestados respondió que nunca sabe cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar, el 2.9% a veces y siempre un 17.1%.

Dimensión: complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.

Indicador: complejidad de normas

Tabla 12. Consideras confuso la información de los impuestos.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	2	5.7%
A VECES	8	22.9%
SIEMPRE	25	71.4%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

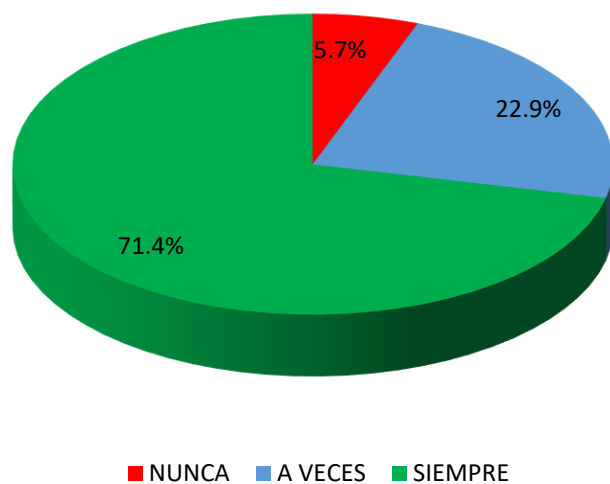


Figura 12. Consideras confuso la información de los impuestos.

Interpretación: el 5.7% de los encuestados respondió que nunca considera confuso la información de los impuestos, el 22.9% a veces y siempre un 71.4%.

Dimensión: complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.

Indicador: complejidad de normas

Tabla 13. Has consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre tu negocio.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	27	77.1%
A VECES	8	22.9%
SIEMPRE	0	0.0%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

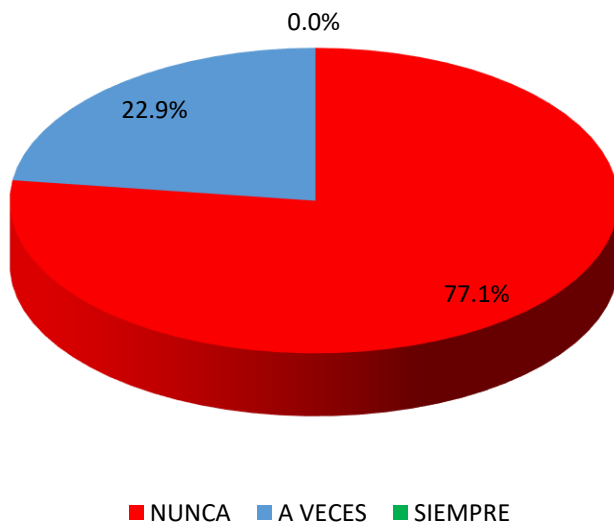


Figura 13. Has consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre tu negocio.

Interpretación: el 77.1% de los encuestados respondió que nunca ha consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre su negocio, el 22.9% a veces.

Dimensión: la ineficiencia de la administración tributaria.

Indicador: calculo económico

Tabla 14. Consideras costos pagar impuestos.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	1	2.9%
A VECES	10	28.6%
SIEMPRE	24	68.6%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

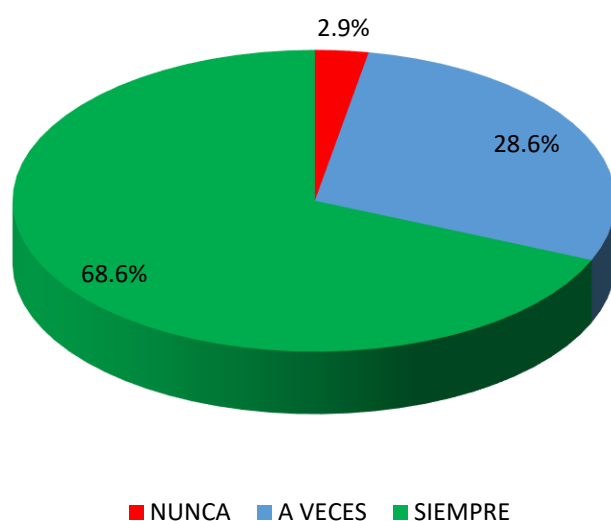


Figura 14. Consideras costoso pagar impuestos.

Interpretación: el 2.9% de los encuestados respondió que nunca considera costoso pagar impuestos, el 28.6% a veces y un 68.6% siempre.

Dimensión: la ineficiencia de la administración tributaria.

Indicador: calculo económico

Tabla 15. Te ves afectado económicamente si pagas todos tus impuestos.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	0	0.0%
A VECES	10	28.6%
SIEMPRE	25	71.4%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

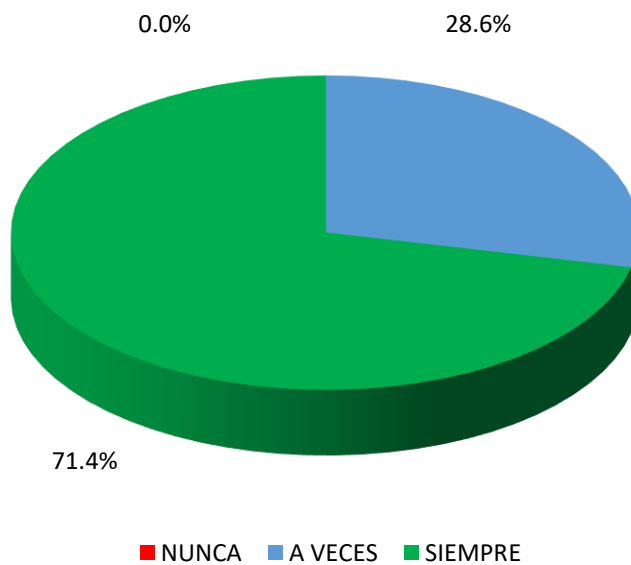


Figura 15. Te ves afectado económicamente si pagas todos tus impuestos.

Interpretación: el 28.6% a veces considera que se ve afectado económicamente si paga todos sus impuestos, y un 71.4% siempre.

Dimensión: la ineficiencia de la administración tributaria.

Indicador: calculo económico

Tabla 16. Es fácil no rendir todas tus ventas para hacer tu pago de impuestos.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	0	0.0%
A VECES	6	17.1%
SIEMPRE	29	82.9%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

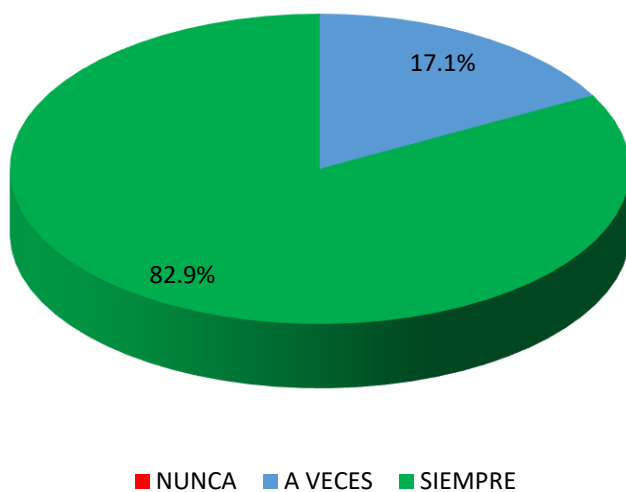


Figura 16. Es fácil no rendir todas tus ventas para hacer tu pago de impuestos.

Interpretación: el 17.1% a veces admite que es fácil no rendir todas tus ventas para hacer su pago de impuestos, y un 82.9% siempre.

Dimensión: la ineficiencia de la administración tributaria.

Indicador: calculo económico

Tabla 17. Es consciente de las multas por no pagar impuestos.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	1	2.9%
A VECES	9	25.7%
SIEMPRE	25	71.4%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos

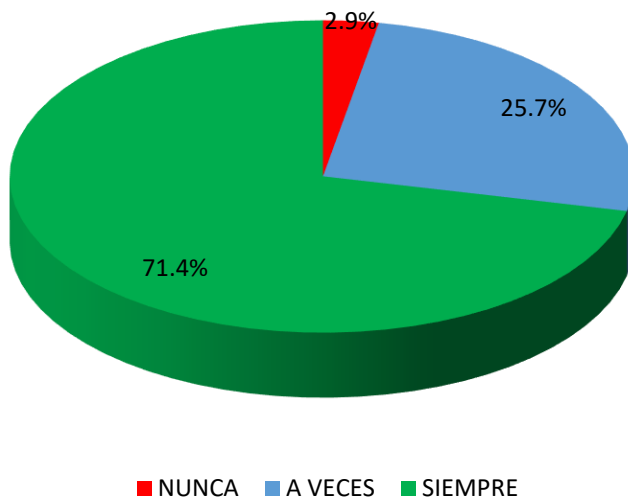


Figura 17. Es consciente de las multas por no pagar sus impuestos.

Interpretación: el 2.9% considera que nunca es consciente de las multas por no pagar sus impuestos, un 25.7% dice que a veces y un 71.4% que siempre.

Dimensión: la ineficiencia de la administración tributaria.

Indicador: calculo económico

Tabla 18. SUNAT se ha acercado a brindar capacitaciones sobre formalización de sus negocios.

VALORACIÓN	N	%
NUNCA	35	100.0%
A VECES	0	0.0%
SIEMPRE	0	0.0%
TOTAL	35	100.0

Fuente: Análisis estadísticos de datos



Figura 18. Sunat se ha acercado a brindar capacitaciones sobre formalización de sus negocios.

Interpretación: el 100.0% considera que nunca Sunat se ha acercado a brindar capacitaciones sobre formalización de sus negocios.

IV. DISCUSIÓN

La discusión de resultados se hace en función de determinar los objetivos planteados en la investigación, basadas en las dimensiones, indicadores e ítems diseñados para recoger los datos por medio de la encuesta aplicada a los comerciantes del mercado de abastos 15 de Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018.

Por ello se determinó que el 28.6% de los encuestados respondió que nunca es importante comprar con comprobantes, el 68.6% a veces; también el 85.7% de respondió que nunca entregas comprobantes: boletas de venta o facturas cuando vende y el 85.7% que nunca considera importante tener libros contables.

Según Oña & Robalino (2012) concluye que el incumpliendo de las obligaciones tributarias de los comerciantes está asociada a la poca información que estos comerciantes tienen, por ello se ve afectado el nivel de desempeño a la hora de cumplir las obligaciones. Asimismo (Burga, 2015) concluyó que el cumplimiento está ligada a una inadecuada conciencia tributaria que parte de una inacción del Estado.

Así mismo, el 71.4% de los encuestados respondió que nunca conocen los tributos que deben pagar; el 82.9% que nunca conocen los regímenes tributarios que existen en el país; el 80.0% que nunca sabe cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar; un 71.4% considera siempre confuso la información de los impuestos; el 77.1% que nunca ha consultado asesoría a algún profesional sobre tributación para su negocio, y el 100.0% destaco que nunca SUNAT se ha acercado a brindar capacitaciones sobre formalización de sus negocios.

Para eso nos afianzamos en (Cubas, 2017) donde concluye que las principales causas es la poca educación de los comerciantes que tienen y el poco conocimiento en normas tributarias, por falta de capacitación, debido a una ausencia de la administración tributaria, asimismo lo que concluye (Ajila, 2011) que el desconocimiento es de gran influencia, así como lo político, las

expectativas que estos tienen sobre la previsión que debe tener el estado, mas no como su responsabilidad de contribuir de ellos, (...) este fenómeno es propio de un descontrol existente por el ente regulador, además una cultura tributaria se moldea y afianza a través de la enseñanza (Paredes, 2015).

Para finalizar, el 80.0% de los encuestados respondió que nunca es importante pagar impuestos; el 85.7% que nunca paga impuestos por tu negocio; 71.4% a veces siente que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos; un 68.6% que siempre considera costoso pagar impuestos, un 71.4% siempre considera que se ve afectado económicamente si paga todos sus impuestos, y un 71.4% que siempre considera es consciente de las multas por no pagar sus impuestos, y un 82.9% siempre es fácil no rendir todas tus ventas para hacer su pago de impuestos.

En concordancia a Rodríguez & Flores (2018) los autores concluyen que está en su actitud ya que él tiene esa posición porque quiere pagar menos impuestos, o también lo que dicen (Cotrina y Macuca, 2017) que las determinantes que disponen a la evasión a este sector están dadas principalmente por la actitud, falta de información y finalmente el más relevante el económico. Haciendo lo que dice (Quintanilla, 2014) (...) los contribuyentes hacen ocultamientos de sus verdaderos ingresos al ente regulador de impuestos. Por eso la evasión es amplia de los distintos regímenes existentes, estos contribuyentes evitan declarar sus ingresos reales y sus compras, generalmente declaran montos ficticios, esto hace que índice de recaudación sea bajo (Claros, 2016). Porque

V. CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Se verifico que los comerciantes los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, no cumplen con las principales obligaciones como son: emitir comprobantes a la hora de vender, pedir comprobantes cuando compran, y no creen necesario tener libros contables.

Se verifico que los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, no tienen mayores conocimientos de impuestos como tampoco de los regímenes tributarios que existen, además se atribuye a que no han recibido capacitaciones por parte del ente encargado de los tributos, ni ellos han solicitado asesoría a profesionales.

Se verifico que los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, consideran que es demasiado costoso y que se ven afectados económicamente si pagan todos sus impuestos, además consideran que es fácil no declarar todas sus ventas, siendo conscientes de que hacer eso les puede llevar a contraer multas.

Por tanto, las causas por las que los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, son: el desconocimiento tributario, por falta de presencia de la autoridad para impartir información que genere conciencia y el control respectivo; el factor económico, existe con cierta premeditación o cálculo para que estos comerciantes no paguen impuestos atribuyendo este hecho por considerar que es costos pagar impuestos y que se ven perjudicados.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda SUNAT ejercer los controles respectivos y acercarse a brindar asesoría tributaria a los contribuyentes y romper ideas erróneas como las que existen en los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018.

Se recomienda a los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, considerar la asesoría como una buena opción para iniciar el camino de la formalización, comprendiendo que existen impuestos de acuerdo a los regímenes tributarios y cada uno con características especiales para quienes se acojan.

Se recomienda a los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, provincia de Jaén, 2018, reconsiderar, puesto que los impuestos es un derecho legítimo y además solo es una pequeña porción de la venta, con la contribución están ayudando al país a generar mayor infraestructura y mayores servicios para todos. estas prácticas evasivas con el tiempo contraerán multas muy elevadas que les afectarán significativamente.

VI. REFERENCIAS

- Ajila, N. J. (2011). La defraudación fiscal en el Ecuador: Análisis de la elusión y evasión de impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años. Ecuador.
- Bravo C. (s.f.). Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas. Derecho & sociedad 27, asociación civil. p.86. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/17163/17452>
- Burga, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en Las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014 disponible en http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Castro, S. & Quiroz, F. (2012) "las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012".
- CEPAL (2016) Evasión fiscal en América Latina llega a 340.000 millones de dólares y representa 6,7% del PIB regional. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/noticias/evasion-fiscal-america-latina-llega-340000-millones-dolares-representa-67-pib-regional>
- Cotrina, H. & Machuca, E. (2017). En su investigación realizada "Factores determinantes de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016". Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/11297>
- Código tributario (2019). Libro Cuarto. Infracciones, Sanciones Y Delitos. Titulo I. Infracciones Y Sanciones Administrativas. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Cosulich, J. (1993). La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile
- Claros, A. C. (2016). La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo". Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616>
- Claro, M. & Herrera, L. (2015). En su trabajo de investigación "Impacto de la Evasión del Impuesto de industria y comercio generado por los pequeños comerciantes del Municipio de Ocaña". Colombia. Recuperado de: <http://repositorio.ufps.edu.co:8080/dspaceufps/handle/123456789/768>
- Cubas, L. (2017). "Causas de la evasión tributaria de rentas de tercera categoría en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado central de la ciudad de Cajamarca año 2017". Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/13060>
- Diario Gestión (05.09.2018), Perú perdería S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria en 2018. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/peru-perderia-s-66-mil-millones-mantenerse-niveles-evasion-tributaria-2018-243614>
- D. Leg. 771 (1993), Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/\\$FILE/Fuente.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/$FILE/Fuente.pdf)
- Gómez, A. (2006) "Infracciones y Tributarias y Sanciones Impuesto por la Sunat. Editorial: El Búho EIRL. Edición: 1° DEL

2006.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. (5ta Edición). México: Mc Graw Hill.
Recuperado de:

https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Jorrat, M y Podestá, A (2010). Evasión y equidad en América Latina

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2013). Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. (3° edición). Lima: Cepredim.

Martin, J. y otros (2007). Curos de derecho financiero y tributario. Madrid: Tecnos. ISBN 978-84-309-4605-1, P.79.

Marín, E. (2015). "Causas determinantes de la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas(IGV) en los comerciantes de abarrotes pertenecientes al Régimen Especial de Renta(RER) ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista de Cajamarca, año 2015".

Medina, L. (2015). Causas de la evasión tributaria en el mercado de productos artesanales de la ciudad de Juliaca, sección chompas de alpaca en la plaza laguna temporal - Juliaca, en el periodo 2013. Puno: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/693>

Oña, C. & Robalino, S. (2012). Cumplimiento de las obligaciones Tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderón de la ciudad de quito durante el año 2011-2012 disponible en <http://dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1518>

ONU - WIDER (2017) Global distribution of revenue loss from tax avoidance. Recuperado de: <https://www.weforum.org/agenda/2017/04/which-countries-are-worst-affected-by-tax-avoidance/>

Pacha, I. (2017). "Causas de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017. Puno. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3630>

Paredes, P. R. (2015). La Evasión Tributaria E Incidencia En La Recaudación Del Impuesto A La Renta De Personas Naturales En La Provincia Del Guayas, Periodo 2009-2012. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestr%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Quintanilla, E. (2014). En su investigación denominada "La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica". Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

Robles, C. (s/f) Contenido del Código Tributario Peruano, a propósito de la Norma I del Título Preliminar. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/08/contenido-del-codigo-tributario-peruano-a-proposito-de-la-norma-i-del-titulo-preliminar/>

Rodríguez, H. & Flores, Z. (2018). En su investigación denominada "Factores determinantes de la evasión tributaria cometida por los comerciantes de abarrotes del mercado san Sebastián, en el distrito Cajamarca – 2017. Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/13102>

Rueda, G. & Rueda, J. (2009). Texto único ordenado del código tributario. Lima, Perú.

sunat (2019). Sistema tributario nacional. Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Sunat (2017) ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>

Tamayo, M. (2003). El proceso de la Investigación Científica (4ta edición). México. Limusa Noriega Editores.

Tixi, Y. J. (2014). En su investigación "La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto A La Renta De Personas Naturales. Recuperado de: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>

Villegas, H. (1999). Curso de Finanzas y Derecho Tributario. Buenos Aires:Depalma.

Yacola, D. (19 de diciembre del 2011). Causas de la evasión tributaria, Peru. Obtenido de: <https://docplayer.es/24907545-Causas-de-evasion-tributaria.html>

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título: “CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS 15 JUNIO-FILA ALTA, PROVINCIA DE JAÉN, 2018”.

“Formulación el problema”	“Objetivos”	“Hipótesis”	“Variables”	“Dimensiones”
	General			
	Determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 de junio de fiala alta, 2018.			
¿Cuáles son las causas por las que evaden impuestos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018?	Específicos			
	Verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, cumplen con las principales obligaciones.	Las causas de la evasión de tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, son por: el desconocimiento tributario y la opción económica.	Evasión tributaria	Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.
	Verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, conocen los impuestos, regímenes tributarios			Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.
	Verificar si los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, consideran costos pagar sus impuestos.			La ineficiencia de la administración tributaria.

Encuesta

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS 15 JUNIO-FILA ALTA, PROVINCIA DE JAÉN, 2018.

Marque con un aspa (x) la opción o respuesta que considere correcta, realizar el llenado con veracidad.

Valoración: 1 = Nunca, 2 = A Veces, 3 = Siempre

Indicador	Ítems	Nunca	A veces	Siempre
colaboración	Consideras importante contar con RUC	()	()	()
	Has recibido información sobre tributación	()	()	()
	Es importante pagar impuesto	()	()	()
	Pagas impuestos por tu negocio	()	()	()
	Es importante comprar con comprobantes	()	()	()
	Cuando vendes entregas comprobantes: boletas o facturas	()	()	()
	Es importante tener libros contables	()	()	()
	Sientes que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos	()	()	()
Complejidad de normas	Conoces los tributos que debes pagar	()	()	()
	Conoces los regímenes tributarios que existen en el país	()	()	()
	Sabes cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar	()	()	()
	Consideras confuso la información de los impuestos	()	()	()
	Has consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre tu negocio	()	()	()
Calculo económico	Consideras costoso pagar impuestos	()	()	()
	Te ves afectado económicamente si pagas todos tus impuestos	()	()	()
	Es fácil no rendir todas tus ventas para hacer tu pago de impuestos	()	()	()
	Es consciente de las multas por no pagar impuestos	()	()	()
	SUNAT se ha acercado a brindar capacitación sobre formalización de sus negocios	()	()	()

..... Gracias por su participación

Aplicación del instrumento

Encuesta

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS 15 JUNIO-FILA ALTA, PROVINCIA DE JAÉN, 2018.

Marque con un aspa (x) la opción o respuesta que considere correcta, realizar el llenado con veracidad.

Valoración: 1 = Nunca, 2 = A Veces, 3 = Siempre

Indicador	Ítems	Nunca	A veces	Siempre
colaboración	Consideras importante contar con RUC	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Has recibido información sobre tributación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Es importante pagar impuesto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Pagas impuestos por tu negocio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Es importante comprar con comprobantes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cuando vendes entregas comprobantes: boletas o facturas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Es importante tener libros contables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Complejidad de normas	Sientes que es nuestro deber cumplir con el pago de los tributos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Conoces los tributos que debes pagar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Conoces los regímenes tributarios que existen en el país	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sabes cómo se hacen los cálculos para determinar el impuesto a pagar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Consideras confuso la información de los impuestos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cálculo económico	Has consultado asesoría a algún profesional sobre tributación sobre tu negocio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consideras costoso pagar impuestos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Te ves afectado económicamente si pagas todos tus impuestos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Es fácil no rendir todas tus ventas para hacer tu pago de impuestos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Es consciente de las multas por no pagar impuestos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUNAT se ha acercado a brindar capacitación sobre formalización de sus negocios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

..... Gracias por su participación

Base de datos

VALORACION: 1: NUNCA, 2: A VECES, 3: SIEMPRE

NUMERO DE PREGUNTAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3	1	30	
2	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	3	2	2	3	3	2	1	34	
1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	3	2	3	1	28	
2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	3	3	3	3	1	32	
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	3	3	1	1	26	
2	1	2	1	2	1	2	2	3	2	3	3	2	1	2	3	3	1	36	
1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	3	3	3	2	1	28	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	2	3	3	1	29	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	2	3	3	1	29	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	2	3	3	1	29	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	2	3	3	1	29	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	2	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	2	1	27	
2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	3	1	35	
1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	2	3	1	28	
1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	3	2	3	3	1	35	
3	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	3	1	2	2	2	2	1	30	
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	2	3	3	2	1	28	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	3	2	3	1	27	
1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	3	2	3	1	27	
2	1	2	2	2	3	1	3	2	2	3	1	2	3	2	3	3	1	38	
1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	2	3	2	3	1	27	
1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	3	2	1	28	
3	1	2	1	2	1	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	1	38	
3	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	2	2	2	3	1	30	
1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	2	3	3	3	2	1	29	
3	1	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	1	43	
VARIANZA POBLACIONAL	0.47	0.16	0.16	0.27	0.25	0.20	0.12	0.27	0.27	0.14	0.58	0.34	0.18	0.28	0.20	0.14	0.27	0.00	13.39
																			4.31

Evidencias



Captura de Google de la ubicación del mercado de abastos de Fila Alta







